



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Administración de Parques Nacionales aprobó por resolución n° 405/2021 (publicado el 10 de septiembre del 2021) la creación del Programa de Viveros y Centros Botánicos de Parques Nacionales. El mismo, tiene como objetivo el desarrollo de una red integral que permita potenciar las capacidades de las áreas protegidas para la producción de ejemplares de flora nativa.

Debemos tener en cuenta que "los procesos de conservación de los ambientes son cada vez más complejos con motivo de la acción del hombre y el cambio climático. Por este motivo, se busca fortalecer procesos de conservación ex situ, es decir, producir ejemplares de plantas y árboles nativos de calidad genética para fortalecer las acciones de reforestación y regeneración de los ambientes".<sup>1</sup>

Para ello, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación a cargo del Lic. Juan Cabandié y la Administración de Parques Nacionales a cargo Lautaro Eduardo Erratchú como Presidente del Directorio realizarán "...una inversión de más de 23 millones de pesos para reforzar la infraestructura y equipamiento de los viveros. A partir de la misma, se crearán 9 viveros nuevos para llevar a la red existente a contar con 17 centros de producción e investigación durante el año 2022..."<sup>2</sup>

Al mismo tiempo se busca, articular con las comunidades locales, municipios y organizaciones de la sociedad civil para realizar acciones de educación ambiental, investigación e inclusión social relacionadas con especies nativas.

En este sentido, la Senadora Nacional Silvina García Larraburu valoró la creación de este programa y celebro "...Con mucha felicidad compartimos que Parques Nacionales creó el Programa de Viveros y Centros Botánicos. Felicidades Adolfo Moretti y Verónica Hachmann, flamantes coordinadores operativos..."-y argumento- "Estaremos fortaleciendo nuestra política histórica de conservación de la flora y la fauna, es decir, de todos los organismos vivos de la naturaleza. Y lo hacemos desde una matriz federal, porque reconocemos la biodiversidad que protege Parques Nacionales, en la amplia red territorial que supieron construir".

Asimismo, recordó "Hace meses veníamos conversando y trabajando con Parques Nacionales sobre la implementación de un programa de estas características".<sup>3</sup>



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

De esta manera, este tipo Programa Federal tendiente a la conservación de la flora nativa es fundamental, ya que los viveros y centros botánicos son una herramienta necesaria y esencial para la conservación, la restauración de ambientes degradados, la educación ambiental, así como también la promoción social en las comunidades aledañas.

Por ello, este proyecto de comunicación tiene por objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nacional Argentina, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a la Administración de Parques Nacionales, por la creación del Programa de Viveros y Centros Botánicos de Parques Nacionales.

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/creacion-del-programa-de-viveros-y-centros-botanicos>

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> <https://www.noticiasrionegro.com.ar/noticia/53635/garcia-larraburu-valoró-la-creacion-del-programa-de-viveros-y-centros-botanicos-de-parques-nacionales>

Por ello:

**Autores:** Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochas y Luís Albrieu.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a la Administración de Parques Nacionales, por la creación del Programa de Viveros y Centros Botánicos de Parques Nacionales.

**Artículo 2°.-** De forma.